



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 2 de diciembre del 2024

RESOLUCIÓN N° 205/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N° 458504 REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO: El proceso de la CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N° 458504, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 55 "Adjudicación", Expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la mencionada Ley en su artículo 40 refiere: "Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ... c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables..."



Así también la Resolución DNCP Nro. 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 95: "Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra. Cuando la convocante haya publicado el aviso de intención de compra, dentro del plazo establecido en el artículo precedente, deberá publicar en el SICP, dentro del plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, como mínimo, los siguientes documentos: a)... b)... c)... d)... e) Resolución de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación... f)... g)...".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a su criterio se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen N° 296 de fecha 2 de diciembre de 2024, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución N° 205/2024) Pág. 02

Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno.

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 252 de fecha 2 de diciembre de 2024, donde “...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la **CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N° 458504** convocado por el Comando Logístico – UOC N° 5, por cumplir con las normas que rigen la materia”.



Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, confiere facultades al comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley. N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto 2264/24.

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

1º Adjudicar conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la **CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N° 458504**, según se describe a continuación:

LOTE	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1 – 2 – 3 - 4	GT SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	1.771.333.443

MONTO ADJUDICADO 2024: Gs. 1.771.333.443 (Guaraníes un mil setecientos setenta y un millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres).

2º Convalidar todo lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 en relación a la presente **CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N° 458504.-**

3º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, sujeto al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	61	358	10	01	99	DISERSANFA	1.771.333.443



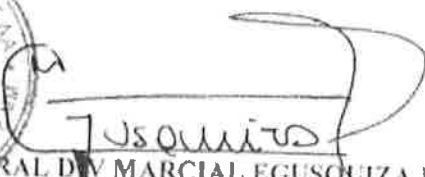
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución N° 205/2024)

Pág. 03.-

- 4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- 6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico, **Cnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.
- 7° **Disponer** que la DISERSANFA ejecuten el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.
- 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.




GRAL DIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO